BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

G.D.O.C. N° 1295/2022

Asunción, 25 de julio del 2022.

Señor(es)

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Teléfono: 480903 / 426180 / 426222
Email: katherin.otazu@laley.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD SBE N° 13/2022, para la **"SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)" ID N° 410.764.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 3 acta 48 de fecha 21 de julio del 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	811121003-999	Suscripción Revista Jurídica Online	Mes	UNIDAD	24	3.397.500	81.540.000
Precio Total: Guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil, incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA)----------.							**81.540.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato. Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Gerencia Dptal, Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
JAES

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: "*Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorros, consistente en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido; además deberán presentar documentos requeridos por la SEPRELAD según el Artículo 33 de la Resolución 70/2019 política de Conozca a su proveedor formulario Anexo 2 Perfil del cliente. Así mismo, se deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones*".

f) **Artículo 33°. - Conocimiento de proveedores:**
   a. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   b. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   c. Dirección de la oficina o local principal.
   d. Años de experiencia en el mercado.
   e. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   f. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   g. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División de Contrataciones * Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones *

CARLA MARIELA LEZCANO BRON
Encargada de la Sección compras Menores

JAVIER RODRIGO ESTECHE CASCO
Encargado de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Microsoft Outlook
Para: katherin.otazu@laley.com.py
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 09:31
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

katherin.otazu@laley.com.py (katherin.otazu@laley.com.py)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Jorge Ariel Escobar Sanabria
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 09:31
Para: 'katherin.otazu@laley.com.py'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)
Datos adjuntos: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf; 3-48 Adjudicación - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURIDICA ONLINE - OFERENTE.pdf; CEO - SUSCR. A LA REVISTA JURIDICA ONLINE.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'katherin.otazu@laley.com.py'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 25/7/2022 09:34

Buenos Días
Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 13/2022, para la **"SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)" ID N° 410.764.**
Al respecto; le comunicamos que por **Resolución Nº 3 acta 48 de fecha 21 de julio** del 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al detalle adjunto.
Favor dar acuse de recepción.
Saludos cordiales

Atentamente,

BNF

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Auxiliar Administrativo - Sección Compras Menores
(021) 419 1795
jorgeescobar@bnf.gov.py
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py>
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 09:47
Para: Jorge Ariel Escobar Sanabria
CC: Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto: Re: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)

Buenos dias ...
Muchas gracias, recibido

Obtener Outlook para Android

From: Jorge Ariel Escobar Sanabria <jorgeescobar@bnf.gov.py>
Sent: Monday, July 25, 2022 9:31:09 AM
To: Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py>
Cc: Carla Marilia Lezcano Bron <carlalezcano@bnf.gov.py>
Subject: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)

Buenos Días
Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 13/2022, para la **"SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE (SBE)" ID N° 410.764.**
Al respecto; le comunicamos que por **Resolución Nº 3 acta 48 de fecha 21 de julio** del 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al detalle adjunto.
Favor dar acuse de recepción.
Saludos cordiales

Atentamente,

BNF

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Auxiliar Administrativo – Sección Compras Menores
(021) 419 1795
jorgeescobar@bnf.gov.py
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL